

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

**13542 Orden de 22 de octubre de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se corrigen errores y se amplía el plazo de presentación de solicitudes de la Orden de 30 de septiembre de 2014, de esta consejería, por la que se convoca concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a determinadas escalas y opciones del Cuerpo Superior Facultativo y del Cuerpo Técnico de la Administración Pública de la Región de Murcia.**

Mediante Orden de 30 de septiembre de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, se convoca concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a determinadas escalas y opciones del Cuerpo Superior Facultativo y del Cuerpo Técnico de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 237 de 13 de septiembre).

Advertidos errores en las áreas y méritos de determinados puestos de trabajo de los considerados de provisión específica y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se considera conveniente corregir los errores advertidos en la citada Orden de 30 de septiembre de 2014 y, en consecuencia, abrir un nuevo plazo para la presentación de las solicitudes, toda vez que la corrección de errores de los méritos tiene incidencia en la solicitud de los puestos por los participantes interesados en los mismos.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12.2.j) del mencionado Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, y por el artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 2007 (BORM n.º 271, de 23 de noviembre), de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Reglamento General de provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia,

#### **Dispongo**

**Primero.-** Corregir los errores advertidos en la Orden de 30 de septiembre de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convoca concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a determinadas escalas y opciones del Cuerpo Superior Facultativo y del Cuerpo Técnico de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los siguientes términos:

#### **Anexo I**

Todas las menciones hechas a "D.G.BIENES CULTURALES Y ENSEÑANZ. ARTIST.", deben entenderse como "D.G. DE BIENES CULTURALES".

Página 36878

En el puesto "TO00127 TECNICO RESPONSABLE", en el apartado Méritos Adecuados, debe decir:

"2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación dentro del Programa Regional de Control Sanitario de Alimentos y Zoonosis.

3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación en el ámbito de las auditorías y supervisiones del Control Sanitario Oficial de Alimentos y Zoonosis."

Página 36890

En el puesto "TO00162 TÉCNICO RESPONSABLE", en el apartado Méritos Adecuados, debe decir:

"2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con los programas de modernización y mejora de la calidad de los servicios. Implantación de modelos y sistemas corporativos de gestión, seguimiento, control y evaluación.

3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con la mejora de la calidad en la prestación de los servicios públicos y con la organización y funcionamiento de las unidades administrativas competentes en materia de calidad de los servicios. Desarrollo y evaluación de los programas de calidad de los órganos o unidades de la Administración Regional."

Página 36892

En el puesto "A700084 ASESOR", en el apartado Méritos Adecuados, debe decir:

"2 Exp. en la realización de funciones de asesoramiento, como Organismo intermedio, a los órganos ejecutores de las actuaciones financiadas por el Fondo Social Europeo.

3 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento, como Organismo intermedio, en relación con la normativa comunitaria y la utilización correcta y eficaz del Fondo Social Europeo y realización de informes preceptivos exigidos por la Comisión Europea."

Página 36912

En el puesto "TO00082 TECNICO RESPONSABLE", en el apartado Méritos Adecuados, se debe suprimir la referencia "y la infraestructura para la seguridad industrial" del segundo mérito.

Página 36924

En el puesto código "TC00469 TECNICO GESTION", en el apartado Méritos Adecuados, se debe añadir "y gestión y control del Panel de Catadores de Aceite de Oliva Virgen de la Región de Murcia." en el segundo mérito.

Página 36928

En el puesto "TO00102 TECNICO RESPONSABLE", en el apartado Méritos Adecuados, se debe suprimir la referencia "Gestión y control del Panel de Catadores de Aceite de Oliva Virgen de la Región de Murcia." en el segundo mérito.

Página 36931

En el puesto "TO00063 TECNICO RESPONSABLE", en el apartado Méritos Adecuados, debe decir:

"2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de prevención, diagnóstico y lucha contra agentes nocivos de los cultivos, así como estudio, evaluación y control de plagas y enfermedades.

3 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de coordinación en el asesoramiento a las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en la Agricultura (ATRIAs)."

Páginas 36927, 36935 y 36938

En los puestos "TO00100 TÉCNICO RESPONSABLE ESTADÍSTICA", "TC00128 TÉCNICO GESTIÓN AYUDAS" y "TC00120 TÉCNICO GESTIÓN", en el apartado de Áreas Funcionales, debe decir: "AT".

Página 36941

En el puesto "CD00018 COORDINADOR VETERINARIO AREA I LORCA", en el apartado Méritos Adecuados, se modifica la referencia "Tramitación y propuesta de resolución de los expedientes sancionadores en relación con la sanidad animal.", por "Emisión de informes sobre expedientes sancionadores en relación con la sanidad animal. Coordinación de Técnicos Veterinarios."

#### **ANEXO – I.1**

Página 36956

En el puesto "A100217 ASESOR DE APOYO", en el apartado Méritos Adecuados, debe decir: "2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento de apoyo en relación con la conservación, restauración, acrecentamiento y puesta en valor de los bienes inmuebles del patrimonio histórico de la Región."

ANEXO – VI

Páginas 36965 y 36966

En la línea de puestos de Jefatura, con los puestos de Jefe de Servicio, se debe adicionar "AE, DN- Vicesecretario, Subdirector y puestos similares". En la línea de puestos operativos y/o técnicos, con los puestos de Técnico Responsable, se debe adicionar "CB- Colaborador Científico" y con los puestos de Técnico de Gestión, se debe adicionar "FM- Farmacéutico Salud Pública".

Segundo.- Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes que será de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 22 de octubre de 2014.—El Consejero de Economía y Hacienda, Francisco Martínez Asensio.